

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: REM. GUARD. 2021-00687

Previo a resolver lo pertinente, por secretaría ubíquese la providencia emitida por la SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, respecto del conflicto de competencia planteado por este despacho, pues la misma no se observa agregada en el expediente, al menos a través del canal oficial, como corresponde.

En caso de que no haya sido remitida por la mencionada Corporación, solicítesele mediante oficio.

CÚMPLASE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5a983c8f952f0f049d204b47b4d5e2f035406457a7d40bc08b6adc6117c3f5**
Documento generado en 10/02/2022 03:40:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**